

**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°080-2022-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 16 de mayo del 2022**

**VISTO:**

El Informe N°063-2022-UNJ/P.GECA/C, de fecha 19 de abril del 2022, Informe N°168-2022-UNJ/UTC, de fecha 05 de mayo del 2022, Informe N°076-2022-UNJ/UEI/P.GESCA/C, de fecha 09 de mayo del 2022, Informe N°174-2022-UNJ/UTC, de fecha 11 de mayo del 2022, Informe N°0488-2022-UNJ/OPP, de fecha 13 de mayo de 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con Informe N°063-2022-UNJ/P.GECA/C, de fecha 19 de abril del 2022, el Coordinador del Proyecto GESCA solicita al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones el reembolso por el importe de S/ 3,250.00 (Tres Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles), por gastos en la habilitación, soldadura, pintado y traslado de Racks Metálicos con nuevas medidas para la implementación de Oficinas Administrativas de la Universidad Nacional de Jaén;

Mediante Oficio N°292-2022-UNJ/UEI/UEI, de fecha 20 de abril del 2022, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita al Director General de Administración el reembolso por el importe de S/ 3,250.00 (Tres Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles), a favor del Ing. Frank Roy Meza Palomino, Coordinador del Proyecto GESCA, por gastos en la habilitación, soldadura, pintado y traslado de Racks Metálicos con nuevas medidas para la implementación de Oficinas Administrativas de la Universidad Nacional de Jaén;

Con Provelido de fecha 27 de abril del 2022, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad la revisión y conformidad a la solicitud de reembolso por el importe de S/ 3,250.00 (Tres Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles), a favor del Ing. Frank Roy Meza Palomino, Coordinador del Proyecto GESCA, por gastos en la habilitación, soldadura, pintado y traslado de Racks Metálicos con nuevas medidas para la implementación de Oficinas Administrativas de la Universidad Nacional de Jaén;

Mediante Informe N°168-2022-UNJ/UTC, de fecha 05 de mayo del 2022, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad observa el reembolso por el importe de S/ 3,250.00 (Tres Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles), a favor del Ing. Frank Roy Meza Palomino, Coordinador del Proyecto GESCA;

Con Provelido de fecha 09 de mayo del 2022, el Director General de Administración, solicita al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones subsanar las observaciones realizadas por la Jefatura de Tesorería y Contabilidad del reembolso por el importe de S/ 3,250.00 (Tres Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles), a favor del Ing. Frank Roy Meza Palomino, Coordinador del Proyecto GESCA;

Mediante Informe N°076-2022-UNJ/UEI/P.GESCA/C, de fecha 09 de mayo del 2022, el Coordinador del Proyecto GESCA, remite al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones en Informe final sobre la modificación, habilitación, soldadura, pintado y traslado de Racks Metálicos con nuevas medidas para la implementación de Oficinas Administrativas de la Universidad Nacional de Jaén;

Con Oficio N°355-2022-UNJ/UEI/UEI, de fecha 09 de mayo del 2022, El Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones alcanza al Director General de Administración el levantamiento de observaciones del reembolso por el importe de S/ 3,250.00 (Tres Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles), a favor del Ing. Frank Roy Meza Palomino, Coordinador del Proyecto GESCA;

Mediante Provelido de fecha 10 de mayo del 2022, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad la revisión y conformidad al levantamiento de observaciones del reembolso por el importe de S/ 3,250.00 (Tres Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles), a favor del Ing. Frank Roy Meza Palomino, Coordinador del Proyecto GESCA;



**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°080-2022-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 16 de mayo del 2022**

Mediante Informe N°174-2022-UNJ/UTC, de fecha 11 de mayo del 2022, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad da la conformidad al reembolso por el importe de S/ 3,250.00 (Tres Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles), a favor del Ing. Frank Roy Meza Palomino, Coordinador del Proyecto GESCA;

Con Oficio N°859-2022-UNJ/DGA, de fecha 11 de mayo de 2022, el Director General de Administración, solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la Disponibilidad presupuestal por el importe S/ 3,250.00 (Tres Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles), para atender reembolso a favor del Ing. Frank Roy Meza Palomino, Coordinador del Proyecto GESCA, por gastos en la habilitación, soldadura, pintado y traslado de Racks Metálicos con nuevas medidas para la implementación de Oficinas Administrativas de la Universidad Nacional de Jaén;

Mediante Informe N°0488-2022-UNJ/OPP, de fecha 13 de mayo de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor del Ing. Frank Roy Meza Palomino, Coordinador del Proyecto GESCA, por gastos en la habilitación, soldadura, pintado y traslado de Racks Metálicos con nuevas medidas para la implementación de Oficinas Administrativas de la Universidad Nacional de Jaén;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR el reembolso de S/ 3,250.00 (Tres Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles), a favor del Ing. Frank Roy Meza Palomino, Coordinador del Proyecto GESCA, por gastos en la habilitación, soldadura, pintado y traslado de Racks Metálicos con nuevas medidas para la implementación de Oficinas Administrativas de la Universidad Nacional de Jaén.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

  
-----  
Mg. Ing. Wilder B. Gómez Penadillo  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN